



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 726-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 07 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 721-2023-MDSJL, del 03 de noviembre de 2023 se dispuso aceptar la renuncia formulada con exoneración del plazo de ley, de la señora María del Milagro Torres García, al cargo de Subgerente de Formalización y Promoción Empresarial, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 710-2023-MDSJL, del 31 de octubre de 2023, con labores efectivas hasta el 8 de noviembre de 2023, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a Ley;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión";

Que, asimismo, el numeral 212.2 del artículo 212 del acotado TUO, establece que la rectificación debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; es decir, se tiene que proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Que, es necesario efectuar la corrección de la fecha de prestación de labores efectivas de la funcionaria saliente señalada en la Resolución de Alcaldía N° 721-2023-MDSJL, del 03 de noviembre de 2023 por cuanto su carta registrada como Documento Simple 31933-2023 señalaba al 03 de noviembre de 2023 como último día al frente al cargo;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR con efecto retroactivo al 03 de noviembre de 2023, el error material contenido en el Artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 721-2023-MDSJL, en el siguiente sentido:

DICE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada con exoneración del plazo de ley, de la señora María del Milagro Torres García, al cargo de Subgerente de Formalización y Promoción Empresarial, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 710-2023-MDSJL, del 31 de octubre de 2023, con labores efectivas hasta el 8 de noviembre de 2023, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a Ley.

DEBE DECIR:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada con exoneración del plazo de ley, de la



señora María del Milagro Torres García, al cargo de Subgerente de Formalización y Promoción Empresarial, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 710-2023-MDSJL, del 31 de octubre de 2023, con labores efectivas hasta el 3 de noviembre de 2023, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a Ley.

Artículo 2.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 721-2023-MDSJL, del 03 de noviembre de 2023.



Artículo 3.- COMUNIQUESE la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos para que disponga el trámite correspondiente.

Artículo 4.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a la interesada, a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. LIVIA ESTHER FLOREZ FERNANDEZ
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE